

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4151

Ayerbe

Secretaría

Aprobación del expediente para la enajenación en pública subasta del bien de carácter patrimonial sito en la Calle San Miguel nº 18

Aprobación del expediente para la enajenación en pública subasta del bien de carácter patrimonial sito en la Calle San Miguel nº 18 y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Ayerbe, 18 de septiembre de 2026. Alcalde en funciones, José Luis Gállego Montori.



Ayuntamiento de
Ayerbe

NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1888795C

Por Decreto nº 178 de fecha 31 de agosto de 2026, se vino en aprobar el expediente para la enajenación en pública subasta del bien de carácter patrimonial propiedad de este Ayuntamiento sito en la Calle San Miguel nº 18 de Ayerbe, expediente que incluye el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá dicha subasta. Dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido modificado por Decreto nº 200 de fecha 17 de septiembre de 2026 a la vista de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre toma de conocimiento de dicha enajenación.

De conformidad con lo establecido en dicho pliego aprobado, se abre un plazo para la presentación de proposiciones de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el mismo a las 15 horas del último día del plazo.

Ayerbe, a 18 de septiembre de 2026.

El Alcalde en funciones (Delegación realizada por Decreto nº 193 de fecha 10 de septiembre de 2026)

Fdo.: José Luis Gállego Montori



NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1888795C

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AYERBE, SITA EN AYERBE (HUESCA)

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación mediante pública subasta del siguiente bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Ayerbe, que se describen a continuación:

CASA

- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana (uso residencial)
- CLASIFICACIÓN: Patrimonial
- EMPLAZAMIENTO: Calle San Miguel nº 18, Ayerbe (Huesca)
- SUPERFICIE VIVIENDA: 165 m2, repartido en planta baja, planta primera y planta bajocubierta, de 55 m2 cada planta
- REFERENCIA CATASTRAL: 0530410XM9803S0001UE
- LINDEROS: Al frente e izquierda, calle San Miguel; derecha entrando, Calle San Miguel nº 16.
- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 1.958. Libro: 90. Folio: 56. Finca: 7.460 del Registro de la Propiedad de Huesca nº 2
- VALOR CATASTRAL TOTAL FINCA: 15.944,50 euros
- VALOR EN TASACIÓN: 19.000,00 euros

2.-LICITADORES

Podrán concurrir a la presente licitación, por sí o mediante representación, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en cualquiera de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante, LCSP), siempre que cumplan con la causa esencial de este negocio jurídico.

3.-TIPO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES



NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1888795C

1.-El tipo de licitación, según valoración pericial efectuada por el técnico municipal es el siguiente:

- 19.000,00 euros.

El tipo de licitación podrá ser mejorado al alza por los licitadores, no estimándose correcta la proposición económica que tenga formulación comparativa con las otras presentadas.

2.- Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ayerbe, Plaza Aragón nº 40 de Ayerbe (Huesca), (CP 22800), en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOA, Sección Huesca), finalizando a las 15 horas del último día del plazo. La presentación de ofertas podrá realizarse o en las dependencias municipales o a través de la sede electrónica <https://ayerbe.sedipualba.es> , o por correo certificado dentro del indicado plazo.

Para el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive.

La presentación de proposiciones supone, por parte del licitador, la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

4.-PROPOSICIÓN DEL INTERESADO

Las proposiciones, que serán secretas, constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "*Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ayerbe, para la enajenación de la finca de su propiedad sita en la Calle San Miguel nº 18 de Ayerbe (Huesca)*".

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En el **sobre A** se adjuntará la documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como la documentación acreditativa de no estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 71 de la LCSP.

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica. Si el proponente fuese persona física, se aportará fotocopia del DNI/NIE o equivalente. Si el proponente fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita

en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documentos de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Documentos que acrediten la representación.
 - Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Ayerbe.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente. Si se trata de un poder para acto concreto, no es necesaria la inscripción.
 - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada de su D.N.I.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, Hacienda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se presentará conforme al modelo del **Anexo I** de este Pliego.

SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA.

CONTENIDO: el **sobre B** se presentará cerrado y contendrá la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña en el **Anexo II** de este pliego.

Dicha oferta deberá contener **claramente el precio ofertado**.

5.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN

La apertura de proposiciones se efectuará el día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

La apertura se realizará por la Mesa designada al efecto, cuya composición será la siguiente:

- Concejal del Ayuntamiento de Ayerbe
- Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Ayerbe, que levantará acta.
- Un trabajador personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ayerbe.



NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1888795C

La propuesta de adjudicación se efectuará a favor del licitador cuya proposición sea la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento

La adjudicación se notificará a los interesados en el expediente y se publicará en la sede electrónica del órgano de contratación.

En el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario, previamente a la firma de la correspondiente escritura de compraventa, deberá presentar la documentación justificativa de haber efectuado el abono del importe ofertado en la Tesorería de este Ayuntamiento; así como la de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no obrasen en el expediente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la escritura por incumplimiento de los plazos señalados en la cláusula anterior, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación.

6.-GARANTÍA PROVISIONAL

Quienes deseen participar en la licitación del contrato de enajenación a que este pliego se refiere, deberán formalizar, previamente, una garantía provisional del 5% del valor de licitación esto es:

950 euros

Las garantías se constituirán por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Las garantías constituidas por quienes no resulten adjudicatarios, serán devueltas a los mismos, una vez adjudicados definitivamente el bien objeto de licitación.

La garantía constituida por quien resulte adjudicatario quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones correspondientes de formalización de la escritura pública de compraventa y demás obligaciones derivadas de este pliego.

7.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de la escritura pública.

8.-FORMA DE PAGO. OTROS GASTOS.



NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1888795C

El comprador se compromete al pago del precio de una sola vez, que se abonará en el momento anterior a la elevación de la adjudicación a escritura pública, mediante ingreso en la cuenta bancaria de titularidad municipal que se indicará en su momento. La fecha máxima de ingreso será de 15 días a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, no se perfeccionará el contrato de compraventa, sin perjuicio de la incautación de la garantía en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios.

Los gastos de formalización y elevación a escritura pública serán por cuenta del comprador.

9.-OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

La adjudicación del bien se efectúa por el Ayuntamiento exclusivamente como propietario del mismo, sin que ello suponga implícitamente el otorgamiento de otras autorizaciones, permisos o licencias exigidas por la legislación, cuya obtención es responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información a la que se tenga acceso, o sea obtenida y desarrollada por las partes en cumplimiento de este contrato patrimonial, se utilizará exclusivamente para la ejecución del mismo, teniendo carácter confidencial. Tendrán igualmente este carácter confidencial los datos personales a los que se acceda de forma accidental o excepcional. No podrán revelarse a persona física o jurídica alguna, ni por las partes otorgantes ni por el personal o los empleados a su servicio. Este deber de confidencialidad se extenderá incluso una vez extinguido el contrato.

El adjudicatario se somete expresamente a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos y, responderá, en la medida en que le corresponda, de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones que la legislación en materia de protección de datos establece.

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Decreto 347/2002,



Ayuntamiento de
Ayerbe

NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1888795C

de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de derecho privado. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, por ser un contrato privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente en relación con actos jurídicos realizados en la preparación y adjudicación del contrato, y el orden jurisdiccional civil será el competente para actos jurídicos referentes a efectos y extinción del contrato.

En Huesca, a fecha en que se produce la firma electrónica.

El Alcalde en funciones

El Secretario



NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1888795C

ANEXO I

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la subasta del bien propiedad del Ayuntamiento de Ayerbe sito en la Calle San Miguel nº 18 de Ayerbe (Huesca), **DECLARA:**

PRIMERO. Que se dispone a participar en el procedimiento indicado.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del declarante, Fdo.: _____



Ayuntamiento de
Ayerbe

NIF: P2204900A

Secretaría

Expediente 1888795C

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, y con NIF núm....., en nombre propio (o en representacióncomo acredito por.....) enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el BOP núm.....de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a la adjudicación del inmueble sito en la Calle San Miguel nº 18 de Ayerbe (Huesca), propiedad del Ayuntamiento de Ayerbe, por el **IMPORTE DE:**

IMPORTE: _____€

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del proponente,

Fdo.: _____.